

1

✓

 $\cup$

- 

DATE

que sus facultades no les han sido

Gregory

De acuerdo con las declaraciones anteriores ambas partes, deciden celebrar el presente Contrato que se rige conforme a las siguientes.

CLAUSULAS.

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO.

EL MUNICIPIO, se encomienda a "EL PRESTADOR", de instructor de clases de guitarra, los días martes y miércoles, con un horario de las 19:00 a las 21:00, en la casa de la cultura, Lic. José de Jesús Hernández Gutiérrez, en San Julián, Jalisco.

SEGUNDA. – EL PRECIO.

"EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", como precio pactado por la realización clases de guitarra, la cantidad de, \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N), cantidad que será pagada mensualmente.

TERCERA. – DEL PAGO DEL PRECIO.

- El precio convenido del servicio será pagado por "EL MUNICIPIO" a "EL PRESTADOR", al término de la prestación de los servicios contratados y descritos en la clausula primera.
- "EL MUNICIPIO" podrá retener el pago que se alude en la Clausula segunda por las siguientes disposiciones:
 - 1- Incumpliendo en los servicios contratados, a no ser que por indicación escrita de "EL MUNICIPIO" se permita la modificación de estos requerimientos.
 - 2- No apegarse a los servicios contratados, o no realizar dichos servicios.

CUARTA: DURACION.

Este contrato tendrá una vigencia de 3 meses, a partir del mes de octubre del 2024, terminando el día 31 de diciembre del 2024.

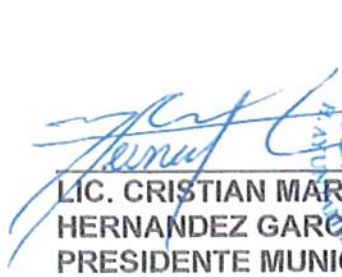
QUINTA: JURISDICCION

Para la interpretación y cumplimientos de este contrato, así como para todo aquellos que no este previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de este partido judicial de Jalostotitlán, Jalisco. Renunciando para ello, EL CONTRATISTA a la jurisdicción que pudiera corresponderle en razón a domicilio, presente o futuro.



ESTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN JULIAN, JALISCO EL DIA 02 DE OCTUBRE DEL 2024.

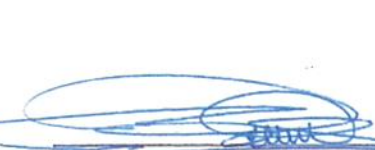
"EL MUNICIPIO"


LIC. CRISTIAN MARTIN
HERNANDEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JULIAN, JAL.


LIC. HEZEZEL AMMIZADA ALVARADO GARCIA
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. ORENCIO RAMIREZ MARQUEZ
ENCARGADO DE LA
HACIENDA MUNICIPAL


LIC. RIGOBERTO RAMIREZ
ORNELAS
SECRETARIO GENERAL

"EL PRESTADOR"

TESTIGO

TESTIGO
